



ACTA CIRCUNSTANCIADA REFERENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2026 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **05 de junio de 2026**, con fundamento en lo establecido por los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los artículos, 36, 40, y 41 de su Reglamento se llevó a cabo la Junta de Aclaración de Bases, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2026** relativa al **"Servicio de Mantenimiento Correctivo a Mobiliario y Equipo Diverso Propiedad de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México"**, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515 (entrada por Añil 180), Piso 9, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y el licitante que más adelante se indica.

El C. **José Yadir Pantoja López**, Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en relación a la Junta de Aclaración de Bases, manifiesta que se anexa la siguiente precisión a las bases del presente procedimiento:

Dice:

NOTA: Asimismo, se indica que el monto mínimo será el 15% del monto total de la sumatoria que se obtenga del **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, de acuerdo al Esquema de Cotización, y el monto máximo corresponderá al total de la suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas, sin que ello implique obligación de ejercer la totalidad del monto máximo contratado.

Debe decir:

NOTA: Asimismo, se indica que se tomará como monto mínimo el precio más bajo ofertado por los licitantes, y el monto máximo corresponderá al total de la suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas, sin que ello implique obligación de ejercer la totalidad del monto máximo contratado.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las **13:00 horas**, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron recibiendo una copia de la misma a cada uno como constancia legal correspondiente.



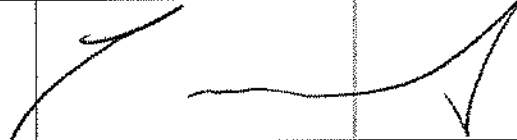
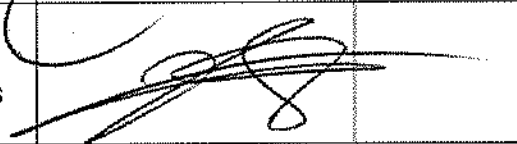


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA REFERENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-003-2026 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

Nombre y Cargo	Firma
Rodrigo Rojas Rodríguez Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	
Luis Enrique Luna Muñoz Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	
Gustavo Eslava Jiménez Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	